



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11528

Martes 7 de Agosto de 2012

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 908, 1009, 1021, 1026, 1030, 1072, 1090, 1092, 1093..... 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública

Año 2012 - Res. Nº 26..... 4-5

Poder Judicial

Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8022/12-RR.HH.... 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2012 - Res. Nº XIII-226 a XII-234..... 6-7

Ministerio de Salud

Año 2012 - Res. Nº XXI-418..... 7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2012 - Res. Nº IV-96, IV-107, IV-108, IV-109..... 8

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2012 - Res. Nº II-128, II-147 a II-150, II-158 a II-160..... 8-9

Ministerio de la Producción

Año 2012 - Res. Nº VII-50, VII-52 a VII-56..... 9

Secretaría de Trabajo

Año 2012 - Res. Nº 167..... 10

Secretaría de Cultura

Año 2012 - Res. Nº XVII-23 y XVII-24..... 10

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas

Año 2012 - Res. Nº XXVII-20..... 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 908 25-06-12

Artículo 1°.- Modificar el Anexo III del Decreto N° 1451/02, en lo atinente a los Requisitos para ocupar el cargo Director Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO A

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO Y DE LA TERCERA EDAD

MISIONES:

- Ejecutar las políticas del Estado Provincial, en materia de discapacidad, promoviendo la igualdad y la equiparación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Prevención. Promoción y Asistencia al Adulto Mayor.

Propiciar la coordinación con los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, Provincial, Regional y Municipal, y las Organizaciones no Gubernamentales, ofreciendo una respuesta adecuada a la temática que se aborda.

FUNCIONES:

- Promover canales de información en todos los niveles sociales para facilitar la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Elaborar proyectos que permitan la implementación de políticas específicas del área.
- Diagnosticar situaciones de áreas problemáticas de intervención que surjan de las demandas.
- Favorecer e impulsar la creación del área de la discapacidad en los Municipios y Comunas de la Provincia del Chubut, con la asignación de partidas presupuestarias necesarias para dar respuestas a las demandas.
- Registrar, fiscalizar y consolidar las diversas instituciones. Fundaciones, Asociaciones Civiles de padres, amigos y voluntarios de toda la provincia.
- Favorecer y patrocinar la expresión de sus potencialidades y capacidades a través de las artes especiales (pintura, escultura, cerámica, coro, ballet patinaje, fotografía).
- Participar en la asignación de pensiones gratificables Provinciales y/o Nacionales a personas discapacitadas.
- Promover el apoyo financiero a las Organizaciones no Gubernamentales, como así también la autogestión en su sostenimiento.

- Difundir y actualizar el Banco Nacional de Datos sobre Discapacidad de la Dirección Provincial.
- Asesorar a las personas con discapacidad respecto de ejercicio libre de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Proteger al anciano en riesgo, arbitrando los medios necesarios para cada caso.
- Propiciar la difusión de la revalorización de la función del geronte en la sociedad y la familia.
- Establecer de manera incontrovertible que el lugar natural de vivienda para el anciano es su hogar y su asistencia depende de la familia, siempre y cuando esta esté en condiciones de hacer frente a las exigencias de la tercera edad.
- Propiciar la participación activa de representantes de la tercera edad para actuar como asesores en la creación de las políticas de acción.
- Promover el lanzamiento de programas de información y educación sobre el envejecimiento y la vejez dirigidos a lograr una imagen positiva sobre la misma.
- Fomentar los microemprendimientos originados en los sectores de la tercera edad.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Estudios Secundarios completos y/o experiencia en la temática de discapacidad y tercera edad.

Dto. N° 1009 12-07-12

Artículo 1°.- Prorrógase el contrato con la Compañía Caja de Seguros S.A. Producto de la Licitación Pública N° 01/09 PBSA para la «Contratación de los Seguros de vida de los empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial» tramitada por Expediente 523-EC-09 y adjudicada por Decreto N° 592/09 por TRES (3) años, por un monto total anual de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$31.884.691,80) de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2°.- Hágase uso de la facultad que establece el Artículo N° 2 de la Ley XXII N° 5 (Antes Ley N° 2632) y la Ley XXII N° 2 (Antes Ley N° 789) de reajustar los capitales de ambos Seguros para el personal activo, estableciéndose el Seguro de Vida Obligatorio en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) y el Seguro de Vida Colectivo Familiar en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) solo para los titulares y de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) para los integrantes del grupo familiar primario.

Artículo 3°.- Créase un Seguro de Accidentes Personales Facultativo en los ámbitos descriptos en el Artículo 1o a opción de cada agente cuyo capital será de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) con una prima de PESOS QUINCE (\$15,00).

Artículo 4°.- Facúltase a la señora Ministro de Eco-

nomía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo.-

Artículo 5º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 -Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - en el Ejercicio 2012 por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 966.515,76) para el personal perteneciente a la Planta Transitoria y la diferencia del gasto que demande la presente contratación será abonado por el producido de las retenciones que se efectúen al personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial en concepto de Seguro de Vida Obligatorio, Colectivo Familiar, Facultativo y Accidentes Personales Facultativo según corresponda.

Dto. N° 1021 12-07-12

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por aplicación del artículo 95º apartado C), inciso 5) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), sustituida por la Ley II N° 114, a proceder a la renovación del alquiler por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de marzo de 2012, del inmueble sito en Rivadavia entre Pasaje Garzón y 9 de Julio de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Marcelina Beatriz MIKSA (L.C. N° 2.049.100), domiciliada en la calle Lezana 1351 Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, el cual se encuentra destinado a albergar instalaciones de la citada Secretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e | Innovación Productiva - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 -U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2013 y 2014.

Dto. N° 1026 20-07-12

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor del MUNICIPIO DE PUERTO MADRYN, representado por su Intendente, el señor Ricardo Daniel SASTRE, en carácter de subsidio, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500), destinado a brindar una ayuda económica a los trabajadores desocupados, ex empleados de la empresa HARENGUS SA.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - 00/00/A01/5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012.

Dto. N° 1030 23-07-12

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 64º Aniversario de la localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 24 de julio de 2012 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Rada Tilly.

Dto. N° 1072 30-07-12

Artículo 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 03/12 EC a la oferta

presentada por la firma SENDA S.R.L. correspondiente a la «Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, y de las instalaciones destinadas a archivo, sito en Marcelino González 2343 del Puerto de la ciudad de Rawson», por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$642.996,00), por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Rechácense las ofertas presentadas por las siguientes firmas: MUÑOZ MARCELA MARIANA, MAREM S.A., GROW UP COMERCIALIZACIÓN S.A y HG SERVICE S.R.L. por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 -Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012 - IPP 3.3.5 por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 642.996,00).-

Dto. N° 1090 30-07-12

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente señor PICHIANAN, Mario Horacio (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a la refacción de cuatro (4) viviendas de familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 -

Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1092

30-07-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor ROMERI, Héctor Ángel (Clase 1958 -M.I. N° 12.007.680), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26) con funciones como Médico, Profesional, en Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, Ley I N° 341, a partir del 10 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por el señor ROMERI, Héctor Ángel (Clase 1958 -M.I. N° 12.007.680), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07) con funciones como Médico, Profesional, en Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, inclusive.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por el señor ROMERI, Héctor Ángel (Clase 1958 -M.I. N° 12.007.680), percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTAY CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23) con funciones como Médico, Profesional, en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 14 de septiembre de 2011, inclusive.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.-

Dto. N° 1093

30-07-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente DAVIES, Juan Alberto (M.I. N° 18.238.007 - Clase 1967) a cargo de la División Rayos X del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento B - Clase I, con los Beneficios

establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la misma Ley, a partir del 30 de noviembre del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abónese al agente DAVIES, Juan Alberto las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el Artículo primero.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente DAVIES, Juan Alberto (M.I. N° 18.238.007 - Clase 1967) para desempeñarse en el cargo de Jefe División Rayos X del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105, para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la misma Ley.-

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase I -Grado IV - Categoría 9, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105, para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la misma Ley y el cargo de Jefe División Rayos X del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento B - Clase I - con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105, para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la misma Ley, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2012.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 26 JDPCR

Comodoro Rivadavia, 27 de julio de 2012.-

VISTO:

La Resolución N ° 149/12 D. G.; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Defensor General de la Provincia del

Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Abogado Adjunto para la Circunscripción Judicial de esta ciudad, uno (1) para la Asesoría de Familia e Incapaces y uno (1) para el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Que, por la presente resolución se convoca para cubrir el segundo de los mencionados en el párrafo anterior.

Que a tal efecto, corresponde dar curso al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I a la Resolución N° 75/08 D. G.; art. 18 de la Ley V N° 139 (Antes Ley N° 4.920), es que

RESUELVO:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G. con la Defensora Pública Dra. Patricia Aranda, en carácter de Presidente, la Asesora de Familia e Incapaces Dra. Nora Bando y la Abogada Adjunta Dra. María Candela Reio, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 6 al 17 de agosto de 2012, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.: a) apellido y nombres comple-

tos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina Única de la Defensa Civil, sita en Sarmiento Nro.453 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado ponga a disposición de los interesados el programa de examen a partir del 07 de agosto de 2012, y en relación a las inscripciones que reciba, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, la fecha, hora, y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D. G.)

9. Comuníquese al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

Iris Amalia Moreira
Defensora Jefe

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 8022/12-RR.HH.**

RAWSON, 30 de julio de 2.012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador/a Coordinador/a vacante en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia por asignación presupuestaria y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Mediación, Dra. Ana Inés Grange, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo Mediador/a Coordinador/a vacante en la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 11900,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a la Dra. Zulema CANO y Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, como vocales integrantes del mismo, y la Dra. María Laura TORRES como actuaría (Art. 5° Acordada N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de agosto de 2012 al 21 de agosto de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con formación básica en Mediación (Introdutorio, Entrenamiento y Pasantías), realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán inscribirse en la Delegación Contable de la Circunscripción Judicial

Comodoro Rivadavia, sita en calle Pellegrini N° 663, en el horario de 8:00 a 12:30 horas o por correo postal dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en calle Roberto Jones N° 75 en la ciudad de Rawson Chubut CP 9103, dentro los días indicados en el art. 3°); adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida a la presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Noveadas y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

li:07-08-12 V: 09-08-12.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-226****30-07-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, solicitado por el Maestro Especial de Educación Física Titular de la

Escuela N° 445 de la localidad de Cholila, docente GASTALDI, Ricardo Adrián (MI N° 18.227.957 – Clase 1967), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-227 30-07-12

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 459 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, a la docente Titular de la Escuela N° 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GALLINATTI, Laura Inés (MI N° 23.600.920 – Clase 1974), desde el 22 de febrero de 2012 y hasta el 23 de abril de 2012.

Res. N° XIII-228 30-07-12

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, CORREA, María Cristina (MI N° 12.887.014 – Clase 1956), a partir del 15 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la docente CORREA, María Cristina (MI N° 12.887.014 – Clase 1956), Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20, a partir del 15 de marzo de 2010.

Artículo 3°.- TRANSFERIR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 15 de marzo de 2010.

Artículo 4°.- REUBICAR a la docente CORREA, María Cristina (MI N° 12.887.014 – Clase 1956), en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto - Resolución XIII N° 28/10, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 06 de septiembre de 2010.

Res. N° XIII-229 30-07-12

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 10 –con internado- de la localidad de Carrenleufú, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3896-ME-12, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-230 30-07-12

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 49/12, emanada de la Supervisión Seccional de la Región III de la ciudad Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 22 de marzo de 2012, a los docentes SOSA, Nora Nanci (MI N° 14.653.837 - Clase 1962) y FERNANDEZ, Jorge Antonio (MI N° 16.305.844 - Clase 1962), Maestros de Educación Física Titulares de dieciocho (18) horas y de doce (12) horas, respectivamente, ambos de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel.

Res. N° XIII-231 30-07-12

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 02/12 de las Supervisiones Escolares de Educación Inicial de la Región IV de la ciudad de Trelew y de la Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 09 de marzo de 2012, a las docentes OTERO, Verónica Isabel (MI N° 27.525.958 – Clase 1979) y BAHAMONDI, Roxana Paola (MI N° 21.000.189 – Clase 1969), Maestras de Educación Inicial Titulares de las Escuelas N° 10 de la localidad de Carrenleufú y N° 441 de la ciudad de Rawson, respectivamente.

Res. N° XIII-232 30-07-12

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 16/12 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes LOPEZ, Yamile Jorgelina (MI N° 27.699.102 – Clase 1979) y ORTIZ, Amelia del Valle (MI N° 25.768.917 – Clase 1977), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 111 y N° 184, respectivamente, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de marzo de 2012.

Res. N° XIII-233 30-07-12

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 12/12 emanada de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 08 de marzo de 2012, a las docentes IBAÑEZ, Miriam Estela (MI N° 22.416.929 - Clase 1972) y SALINAS, Irma Beatriz (MI N° 24.849.588 - Clase 1976), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 72 y N° 148, respectivamente, ambas de la localidad de Río Mayo.

Res. N° XIII-234 31-07-12

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente María Belén MARQUEZ (M.I. N° 23.553.635 – Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-418 26-07-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de diciembre de 2011 la renuncia presentada por el doctor BOSCH ESTRADA, Fernando Gustavo (M.I. N° 24.187.504 – Clase 1974) como Jefe Departamento Zonal de Patologías Prevalentes No Transmisibles dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-96 **19-07-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Marisa Angélica CHAVES (M.I. N° 31.923.408 – Clase 1985), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, desde el 16 de febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Marisa Angélica CHAVES (M.I. N° 31.923.408 – Clase 1985), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Marisa Angélica CHAVES, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-107 **30-07-12**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2306-MFyPS-2012.

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Res. N° IV-108 **30-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Marcelo Dante BEJAR (M.I. N° 24.121.882 – Clase 1975) a sus tareas de Servicios – Personal de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-109 **30-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Area de Gerencia Deportiva de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, al agente Juan Manuel CUGURA (M.I. N° 28.054.599 – Clase 1980), función Administrativo – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-128 **02-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito de la Subsecretaría de Seguridad, a la agente Julieta Patricia THOMAS (D.N.I. N° 26.889.475 – Clase 1978), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-147 **19-07-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Delia ORELLANO (L.C. N° 4.162.069 – Clase 1941), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-148 **19-07-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses a la Casa del Chubut en Buenos Aires, por razones de enfermedad de su señora madre, al Cabo MARTINEZ, Marcelo Adrián (M.I. N° 21.587.066 – Clase 1970), de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-149 **19-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción al Bloque del Partido Justicialista de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al Sargento Ayudante GARCIA, Oscar Alberto (M.I. N° 13.160.414 – Clase 1957) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-150 **19-07-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (D.N.I. N° 24.811.626 – Clase 1975), cargo

Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de mayo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Res. N° II-158 **27-07-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CUEVAS, Antonio Alejandro (M.I. N° 17.643.794 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-159 **27-07-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DELGADO, Jorge Jesús (M.I. N° 17.451.325 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-160 **27-07-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Máximo Arnaldo ARZAMENDIA (M.I. N° 24.245.603 – Clase 1975), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-50 **24-07-12**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante los meses de mayo y pendientes de pago de pago de marzo de 2012, cuyo total asciende a SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES (683) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción - SAF 60 – Programa: 1 Conducción y Administración – del Ministerio de la Producción – Actividad: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejercicio: 2012.-

Res. N° VII-52 **24-07-12**

Artículo 1°.- Declarar la extinción del poder discipli-

nario de la Administración, atento a la desvinculación del Cdr. Martín MONTEROS de la Administración Pública, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 55°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas, atento a la existencia de perjuicio fiscal, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

Res. N° VII-53 **24-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones de la Agente Anita Rosa GUTIERREZ (M.I. N° 17.747.089 – Clase 1966), quien revista en el Cargo: Radioperador – Clase: II – Agrupamiento Auxiliar de la Planta Permanente, del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de la Producción, desde la Base de Servicio de Río Pico a la Base de Corcovado, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Res. N° VII-54 **24-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Jorge Rubén JONES (M.I. N° 12.189.727 – Clase: 1956), a partir del 01 de marzo de 2012, al cargo de Director de Comercio Interior, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior, del Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 592/08.-

Res. N° VII-55 **24-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente Norma Beatriz ARBILLA (M.I. N° 14.848.355 – Clase 1962), quien revista en el Cargo: Ingeniero Forestal “B” – Código 4-083- Clase II del Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir en forma mensual, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° VII-56 **30-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ingeniero Forestal Fabio Darío BERÓN (M.I. N° 20.095.849 – Clase 1968), a partir del 01 de Junio de 2012, al cargo de Director de Aprovechamiento Forestal, dependiente de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 147/11.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 167 23-07-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Unidos con Fuerza Limitada de Trelew, con domicilio en calle Musters N° 1681, representada por su Presidente, Sr. Néstor Daniel CHINGOLEO, D.N.I. 29.282.484 y su tesorero Sra. Natalia Gabriela VELEZ, D.N.I. 28.682.240, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan cubrir el costo de capacitación para integrantes de la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Unidos con Fuerza Limitada de Trelew, con domicilio en calle Musters N° 1681, representada por su Presidente, Sr. Néstor Daniel CHINGOLEO, D.N.I. 29.282.484 y su tesorero Sra. Natalia Gabriela VELEZ, D.N.I. 28.682.240, deberá dentro del plazo de treinta (30) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Unidos con Fuerza Limitada de Trelew, con domicilio en calle Musters N° 1681, representada por su Presidente, Sr. Néstor Daniel CHINGOLEO, D.N.I. 29.282.484 y su tesorero Sra. Natalia Gabriela VELEZ, D.N.I. 28.682.240, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-23 30-07-09**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente, de la Secretaría de Cultura y el cargo de Secretaria del señor Secretario de Cultura, a la agente Yrma Enid del Carmen JONES (M.I. N° 16.173.289 – Clase 1963) por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondiente al año 2007, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVII-24 30-07-12

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo el manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz Elizabeth (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) Jefa de División Fondo Rotatorio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, durante el período 28 de julio de 2012 y hasta el 05 de agosto de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la Jefa de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente PAURA, Graciela Norma (M.I. N° 12.175.347 – Clase 1958) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-20 23-07-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Sebastián Osvaldo SANSFIELD (M.I. N° 28.839.222 - Clase 1981), a partir del 28 de febrero de 2012, a la Planta Transitoria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de ex Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2010, y veinte (20) días del período 2011, todas ellas pendientes de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BOVCON ALBERTO OSCAR, mediante edictos

que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "GEREZ de WILLIAMS, VERONICA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 128/2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de VERONICA NOEMI GEREZ de WILLIAMS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-
Esquel, (Chubut) 29 de Junio de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR BECERRA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "BECERRA, OSCAR S/Sucesión", Expediente N° 1182/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SANTIAGO GAYOSO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "GAYOSO MARIO SANTIAGO S/Sucesión", Expediente N° 1167/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "LARA MALVINA, S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 65/12), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MALVINA LARA. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 29 de Junio de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: "TULA LUCIA HORTENSIA S/Sucesión", Expte. N° 1356/12.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Nordeste

del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Carlos María FAIELLA PIZZULL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RITCHIE, SUSANA BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Chubut, 23 de Mayo de 2012.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "GONZALEZ, HORACIO RUBEN S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 753 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RUBEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 27 días del mes de Julio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia a cargo por subrogación legal del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María A. FAIELLA PIZZUL, Secretaría Par de titularidad del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: "CONRAD, GUILLERMO y Otro C/ AVALLAR, FABIANA MARIELA S/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 592, Año 2011), en autos: "AVALLAR, FABIANA MARIELA C/Provincia del Chubut y Otros S/Daños y Perjuicios" (Expte. 512, Año 1996), ha ordenado la publicación de edictos de Ley por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Jornada", emplazando al Sr. LUCIANO MANFREDINI, para que dentro de Quince (15) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).- Fdo. Carlos María FAIELLA PIZZUL-Juez subrogante.-"

QUEDA Ud. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Rawon, (Ch.), 13 de Marzo de 2012.-
Dr. Jorge Alejandro Laborda-Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "OLAZABAL, MANUEL AURELIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expediente 670 - Año 2012), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por Tres Días a herederos y acreedores de MANUEL AURELIO OLAZABAL, para que se presente dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Julio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORTEGA JUANA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Julio de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO ALCIDES PERUZOTTI, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5) en autos caratulados: "PERUZOTTI,

EDUARDO ALCIDES S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 189 – Año 2012). Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Mayo 31 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-12 V: 09-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora IRIS ANN WILLIAMS, en los autos caratulados: “WILLIAMS, IRIS ANN S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 261, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 26 de Julio de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 07-08-12 V: 09-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HECTOR HUGO MENDES SARRAIPO, en los autos caratulados: “MENDES SARRAIPO, HECTOR HUGO s/Sucesión” Expte. N° 1060/2012, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-12 V: 09-08-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado

Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, en autos caratulados: “INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ OLIVAMARIELA ELIZABET Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 399 – Año 2010) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 74) PESOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 38.506,70.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) B° 99 Viviendas casa N° 89, sobre calle Cabrera 386 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, padrón N° 28928-000, ubicado en: (fs. 13) Ejido 37 – Circ. 1 – Sect. 2 – Mza. 98 – Parc. 5 de Trelew.- En cuanto a sus mejoras: Se trata de una vivienda unifamiliar en dos plantas, de dos (2) dormitorios, baño, living y cocina, cuenta con patio y entrada vehicular, con su frente con rejas en buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs. 67) es ocupado por la Sra. Claudia Elizabeth Osias, junto a su esposo el Sr. Néstor Antonio López, con sus cuatro hijos menores cuyas edades son de 16, 15, 7, y 4 años en calidad de propietaria según sus dichos.- DEUDA: (fs. 78) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 5.378,00.- por el período 1° cuota año 2002 a 5° cuota año 2012, con boleta de deuda N° 57192 más costas judiciales y gastos administrativos.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- El remate se efectuará el día 16 de Agosto del 2012 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 1° de Agosto del 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-08-12 V: 08-08-12.

EDICTO DE LOS CAÑADONES SA

Cambio de domicilio

Acta de Directorio del 10/02/2012

Se fija el domicilio legal de la sociedad en la calle Patricias Argentinas N° 301 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por 1 Día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

EDICTO DE LOS CAÑADONES SA

Renovación de Directorio
Asamblea General Ordinaria del 03/02/2012

Director Titular y Presidente: Adolfo Fernando GARCIA, DNI 12.834.607, domiciliado en Patricias Argentinas Casa N° 302 Barrio Medanos 7 de Trelew, Empresario, casado, argentino, de edad.-

Director Suplente: Marisa Alejandra QUIROGA, DNI 26.067.670, domiciliada en Patricias Argentina Casa N° 302 Barrio Medanos 7 de Trelew, empresaria, argentina, soltera, de edad.-

Duración del mandato: 3 ejercicios.-
Publíquese por 1 Día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

EDICTO

**«JS y BI S.R.L.»
CONSTITUCION**

Se hace saber que por INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 07 de mes Noviembre del año 2011 y rectificatoria del 30/03/12, se constituyó la Sociedad «JS y BI S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Jorge Ornar Scarafiocca, argentino, nacido el día 16 de febrero de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad

Número 4.622.541, C.U.I.T. N° 20-04622541-5, de profesión Comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Av. Chile N° 1483 ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; y la señora Beatriz Inés Ischia, argentina, nacida el día 26 de Julio de 1946, titular del Documento Nacional de Identidad Número 4.928.358, C.U.I.T. N° 27-04928358-5, de estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliada en Av. Chile N° 1483, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. DENOMINACION: «JS y BI S.R.L.» DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 3295, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut DURACION: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de Servicios por sí o por terceros de mecánica de flota liviana y pesada. A) Venta, Permuta y Concesión de Camiones, Remolques, Semi-remolques.

B) Prestación de servicios por sí o por terceros de mecánica de Flota liviana y pesada, servicio de desarmado de herramientas. C) Redacción, organización, puesta en funcionamiento y explotación de proyectos productivos integrales a nivel regional y nacional; b) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con los proyectos llevados a cabo y las que surjan del normal funcionamiento de los proyectos gestionados; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra - venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), representado en QUINIENTAS CUOTAS (500) de pesos CIEN (\$ 100,00.) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, suscripto por los socios en partes iguales.- Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y durarán en sus funciones por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: ambos socios.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-08-12.

EDICTO

INAS RENT SRL (SERVICIOS PETROLEROS)

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el termino UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de INAS RENT SRL (SERVICIOS PETROLEROS).- Por instrumentos Privados de fecha 17 de Febrero de 2012. CEDENTE: Ricardo Oscar MONTENEGRO, DNI N°13564099, argentino, nacido el 17/04/1957, Comerciante, ca-

sado, domiciliado en Clarín número 657, de ésta Ciudad; CESIONARIO: Pablo Damián BARREDO PIRES, DNI N°22.260.544, argentino, nacido el 24/09/1972, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Alcorta número 405, de ésta Ciudad.- Vanesa BECERINE, DNI N° 24.929.344, argentina, comerciante, casada, nacida el 28/10/1975, domiciliada en Avenida Alcorta número 405, de ésta Ciudad. OBJETO: el cedente transfiere la totalidad de su participación societaria en la siguiente proporción: a favor del Socio Pablo Damián BARREDO PIRES (42) CUARENTA Y DOS cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), lo que representa la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200); y a favor de la socia Vanesa BECERINE (18) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100), lo que representa la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800).- CAPITAL. La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) representado por CIENTO VEINTE (120) Cuotas Partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo el capital suscrito por los socios de la siguiente forma: la socia Vanesa BECERINE DIECIOCHO (18) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio PABLO DAMIAN BARREDO PIRES, CIENTO (102) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

EDICTO

ENVIRO SOLUTIONS S.A. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el termino Un Día el siguiente Edicto: Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas número Tres de fecha 08 de Noviembre de 2010, la firma Enviro Solutions Sociedad Anónima, designó nuevo directorio: Director Titular y Presidente: Sergio Gustavo FERNANDEZ; argentino, soltero, con DNI Número 23.439.756, CUIL 20-23439756-8, nacido el 3 de Enero de 1974, soltero, de profesión diseñador, domiciliado en Armada Argentina N° 2.180 de Rada Tilly, Chubut; Director Suplente: Ariana APEZTEGUIA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 28.075.995, CUIL 27-28075995-9, nacida el 8 de Agosto de 1980,

soltera, licenciada en Ciencias Biológicas, domiciliada en Armada Argentina N° 2180 de Rada Tilly, Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

EDICTO

SIMPLE COMUNICACIONES SRL MODIFICACION DE ESTATUTO

Por decisión del Sr. Director Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: que por Instrumento Privado de fecha 25 de Mayo de 2011 se modifica el contrato social de la sociedad, quedando en lo pertinente redactado como sigue:

“Artículo 14: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Julio de cada año fecha en la cual se practicara un balance general e inventario, el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha. Las ganancias liquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, a reserva legal; b) podrán constituirse reservas voluntarias según lo resuelva la reunión de socios; c) el saldo, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales que posea cada uno, o se destinaran según resuelva la reunión de socios”

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-08-12.

EDICTO

WEIS GROUP SRL CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, GERENCIA

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: WEIS GROUP SRL, por Escritura N° 449, pasado el 21/12/2011, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI.- CEDENTE: Sergio Fermín MONTENEGRO, argentino, nacido el 25/09/1972, soltero, DNI N° 22.701.967, CUIL 20-2207324716-1, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Entre Ríos N° 2258 de Comodoro Rivadavia, Chubut.- CESIONARIOS: Antonio Arturo MONTENEGRO,

argentino, nacido el 06/12/1970, soltero, DNI N° 21.807.852, CUIL 20-21807852-5, de profesión empresario, domiciliado en calle 8 de Julio N° 257, María Cecilia ITURROZ, argentina, nacida el 23/10/1971, soltera, DNI N° 22.333.950, CUIL 27-22333950-1 de profesión empresaria, domiciliada en Barrio 22 Viviendas Casa 16; éstos últimos de la localidad de Sarmiento de ésta misma Provincia. El Cedente CEDE a favor de los Cesonarios, quienes aceptan y adquieren, la totalidad de sus cuotas sociales, a saber; 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad, adquiriendo los cesonarios la cantidad indicada de la siguiente forma: Antonio Arturo MONTENEGRO adquiere 200 (doscientas) cuotas y María Cecilia ITURRIOZ, adquiere las doscientas cincuenta (250) cuotas. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del capital social, y de las cuales Antonio Arturo MONTENEGRO es titular de 250 cuotas y María Cecilia ITURRIOZ es titular de 250 cuotas. El capital social ha sido totalmente suscripto he integrado".- Gerente: Antonio Arturo MONTENEGRO.- las restantes cláusulas del contrato social son ratificadas.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

EDICTO

CONSTITUCION HELADERIA MICHÍ SRL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por instrumento privado de fecha 03 de Julio de 2012 y 25/07/12, se constituyó "HELADERIA MICHÍ SRL", con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. (Actualmente en Hipólito Yrigoyen 23 – Rawson – Chubut).-

SOCIOS: Juan Evaristo IGURI, de nacionalidad Argentino, nacido el 06 de Noviembre de 1955, 56 Años de edad, casado, Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N°11.796.953 y de la clave única de identificación tributaria número 20-11.796.953-4, domiciliada en Barrio Covira Casa N° 22 de la localidad de Rawson; Mónica Cristina MICHÍ, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de Diciembre de 1958, 53 Años de edad, casada, Empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.036.050 y de la clave única de identificación tributaria número: 27-13.036.050-0, domiciliada en Barrio Covira, Casa N° 22 de la localidad de Rawson y María del Carmen MICHÍ, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Marzo de 1950, 62 Años de edad, soltera, Empresaria, titular del Documento Nacio-

nal de Identidad N° 6.189.813 y de la clave única de identificación tributaria número: 27-06.189.813-7, domiciliada en calle Barrio Covira, Casa N° 115 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial; mediante la elaboración, distribución y venta de alimentos. Compra, venta, importación, exportación y distribución de implementos, materiales y materias primas, maquinarias, accesorios y sus repuestos.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100,000), dividido en Mil (1.000) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Sr. Juan Evaristo Iguri, la Sra. Mónica Cristina Michi, y la Sra. María del Carmen Michi en forma indistinta, quienes revestirán y actuarán en calidad de gerentes. Estando a cargo de ellos la representación legal y el uso de la firma social.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ CELIS LUÍS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 10 – Año 2011) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 65) PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.294,70.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) B° 112 Viviendas casa N° 107, sobre calle Julian Castro 663 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, padrón N° 10509-000, ubicado en: (fs.16) Ejido 28 – Circ. 3 – Sect. 1 – Mza. 88 – Parc. 7 de Puerto Madryn.- ESTADO DE OCUPACIÓN: (fs. 59) es ocupado por Percy Owen, Viviana Beatriz González, Adriana Owen (10 Años), Méliani Owen (6 Años), Fátima Owen (3 Años); cuenta con Tres (3) habitaciones de 3 x 2 mts., 3 x 2,5 mts., y 2 x 2 mts., un baño completo, cocina de 4 x 1,5 mts., Living-comedor de 3 x 5 mts. (todas las medidas

son aproximadas). También en la vivienda se encuentra en construcción un quincho de 6 x 3 mts. el que consta de techo de chapa y paneles de machimbre.- DEUDA: (fs. 53) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Puerto Madryn \$ 14.121,36.- por el período 11º/99 a 12º/2011 y boleta de deuda N° 1148/10 incluye acreencia municipal, honorarios y tasa.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuará el día 16 de Agosto del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 31 de Julio del 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-08-12 V: 07-08-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE:	ASCENSORES CONDOR SRL
Nº DE INSCRIPTO:	01-912241-4
Nº DE C.U.I.T.:	33-51951623-9
DOMICILIO:	MIRAVE N° 1463
LOCALIDAD:	ITUZAINGO
PROVINCIA:	BUENOSAIRES
CODIGO POSTAL:	1714

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 453190 y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	356/2012 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	654/12 DGR
PERIODOS A BARCADOS:	01 a 12/11 y 01 a 05/12
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 20.793,92

SON PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES CON 92/100.-

ACCESORIOS AL 31/07/2012 (ART. 38º C.F.)
\$ 2.172,90 TOTAL DE LA

DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 22.966,82

SON PESOS: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:

\$ 1.039,70

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:

\$ 3.119,09

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:

\$ 4.158,78

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:

\$ 5.198,48

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Sr: Corpus Christi S.A

Godoy Cruz – Mendoza

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0153/12 DGR de fecha 28/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 213/12 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29° Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con domicilio en San Martín Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, no ha presentado los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los periodos 12/07; 01 a 12/08; 01 a 06, 11/09; 08 a 12/10; 01, 03 a 09/11;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1527/2011 DIB, cuya notificación luce a fojas 5 del presente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuidos a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de DOS (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SESENTA Y SEIS (66) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementarían en un VEINTE POR CIENTO (20 %);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), equivalente a SESENTA Y SEIS (66) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20 %) al contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con domicilio en San Martín Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la

Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), junto con las declaraciones juradas rectificativas mencionadas en el párrafo primero de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-08-12 V: 08-08-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 26/11**AVISO DE PUBLICACION:**

OBJETO: "Adquisición Equipamiento Eléctrico Ampliación Estación Transformadora Trelew".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil (\$ 1.225.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Doce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 12.250,00).-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Estación Transformadora Trelew.-

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut –FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2012 a las 11:00 horas.-

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 55/12

Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.

Ubicación: Calle J. Muzzio N° 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI N° 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto N° 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I N° 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341.-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado

por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5º.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

TEC LIMP S.R.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 628/12 DR de fecha 11/07/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 CUIT N° 33-70940277-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 462/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11 a 12/10; 01 a 05/11 notificada el día 05/01/12, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, dado las infructuosos intentos de notificación en el domicilio fiscal declarado por el contribuyente;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Servicios de limpieza de edificios" (CUACM 749300), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que con fecha 22/05/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 081/12-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 12.094,23);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 - CUIT N° 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4º Of. B en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 17/100 (\$ 14.730,17) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 081/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 4.232,98), en concepto de multa por omisión de impuestos.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el

Artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 07-08-12 V: 13-08-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA REHABITAR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y De-

sarrolo Urbano

PRORROGA DE APERTURA**LICITACIONES PUBLICAS Nº 06/12 – 07/12 y 08/12**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.716.701,52

Nº de Lic.: 06/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Reparación de 159 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores "E" y "G" del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew"

Valor del Pliego: \$ 10.130,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.064.803,73

Presupuesto Oficial: \$ 10.129.607,45

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 07/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Obra: Reparación de 30 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores "A," "B," "C" y "D" del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew"

Valor del Pliego: \$ 1.937,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 968.445,43

Presupuesto Oficial: \$ 1.936.890,85

Plazo Ejecución: 270 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 08/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Reparación de 138 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Barrio Ruca Hue, en la Ciudad de Puerto Madryn

Valor del Pliego: \$ 7.650,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 3.825.101, 61

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.203,22

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a JUNIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-12 V: 07-08-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PÚBLICA Nº 18/12

OBRA: "Construcción Escuela Especial Nº 517".

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintidós con Sesenta y Tres centavos. (\$ 19.169.122,63).-

Se informa a los eventuales interesados que la fecha de Apertura ha sido Prorrogado para el día Lunes 27 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Centro de Promoción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de la Torre 3300 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día Lunes 27 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en el Centro de Promoción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de la Torre 3300 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

**PATAGONIA
BROKER DE SEGUROS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de agosto de 2012 a las 18:00 horas en instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4. Aprobación de gestión del Directorio y de la

Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5. Aceptación de la renuncia presentada al Directorio con fecha 16/07/2012, por los Directores Solange Pintos y Alberto Schullman.

6. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.

7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

8. Aumento de la Reserva Legal.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por lo cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAURO A. GIANNANDREA
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

PRORROGAR: La Licitación Pública N° INM – 3017 para la «Refuncionalización Interna» de la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La nueva de fecha de apertura de las propuestas se realizará el 31/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de las nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.166.081,41.- MAS IVA

I: 03-08-12 V: 08-08-12.

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Oficina de la Defensa Pública - Circunscripción Comodoro Rivadavia

Se llama a inscripción al Concurso Abierto de Ante-

cedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Derechos Económicos Sociales y Culturales para cumplir funciones en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia -. Fecha de inscripción desde el 06 al 17 de agosto de 2.012, ambas inclusive, en la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en calle Sarmiento Nro. 453 de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas. Será requisito para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial (Art.8° del Anexo a la Res. 75/08 DG); y cumplir con las demás exigencias de la Res.75/08.-

(http://defensachubut.gov.ar/digesto/defensoria/2008/res_075.html)

IRIS AMALIA MOREIRA
Defensora Jefe

I: 06-08-12 V: 08-08-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SECCION IX AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/11

OBRA: Línea 33 KV Paso de Indios – Los Altares Etapa II.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Treientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 18.312.871,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintinueve (\$ 183.129,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Trece Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 13.734.653,25).-

ESPECIALIDAD: Electromecánica.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Paso de Indios – Los Altares

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos Ochenta (480) Días corridos.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 Rawson (9103), Provincia del Chubut – FAX 02965-481646.-

Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, Don Bosco N° 1207, Esquel – FAX 02945-451435.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Rawson N° 1146, Comodoro Rivadavia Fax 0297 – 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Servicios Públicos 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 12:00 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 - Rawson.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.-

Día: 28/08/2012 Hora: 12:00.-

Expediente: N° 02463 – SIPySP – 10.-

I: 06-08-12 V: 10-08-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Redacción propia y Dactilografía. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Poseer conocimientos y experiencia en el manejo y operación de PC, manejo de WORD y EXCEL. b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sello o impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 22 y 23 de agosto de 2012 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de agosto de 2012 en la Jefatura de Zona Sur a las 9:00 horas.

P: 07, 09 y 14-08-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2012

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal

en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines – (Trevelin Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 14 y 17-08-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2012

OBJETO: Repavimentación con Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial N° 7, Tramo: Escuela Agrotécnica – Gaiman, Ubicación: Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.686.501,86.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 21-AVP-2012**

OBJETO: Ejecución de dos (2) puentes sobre el Arroyo Esquel, Ubicación: en calle Magallanes y en Avda. Yrigoyen de la ciudad de Esquel, Ubicación: Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.547.569,81.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento Nº 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 22-AVP-2012**

OBJETO: Refuerzo de Muros de Hormigón Ciclópeo en Ruta Provincial Nº 72, Tramo: Puente sobre Río Percey – Empalme Ruta Provincial Nº 71, Ubicación: Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.185.709,60.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 13:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento Nº 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas

Obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Presupuesto Oficial Total: \$ 112.959.201,69.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO.

Nº de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.643,51.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 14.205.172,22.-

Valor del Pliego: \$ 11.838,00

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 10/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Km. 12.

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 19.667.433,93.-

Valor del Pliego: \$ 16.390,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 11/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto,

Barrio Standart Norte.

Cant.: 53

Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 23.712.319,732.-

Valor del Pliego: \$ 19.760,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 12/12

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.581.055,57.-

Valor del Pliego: \$ 3.790.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 13/12

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 16.693.937,67.-

Valor del Pliego: \$ 13.911.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 14/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato S.E.T.I.A.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 15.789.659,46.-

Valor del Pliego: \$ 13.158.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 15/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.432.243,73.-

Valor del Pliego: \$ 3.716.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 24

Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 10.849.895,56.-

Valor del Pliego: \$ 9.042.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 17/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.

Cant.: 26

Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 11.930.205,79.-

Valor del Pliego: \$ 9.942.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 18/12

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 13.694.438,09.-

Valor del Pliego: \$ 11.412.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-08-12 V: 13-08-12.